Núm. 73. Pág. 1

DIARIO BALEAR.

MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1832.

S. Donato y S. Hermógenes mártir.

Sale el sol á las 7 y 22 minutos: pónese á las 4 y 38 minutos.

NOVEDADES.

Argel 9 de octubre.—El *Monitor argelino* despues de publicar algunos pormenores sobre los combates del principio de este mes añade lo siguiente: »Se asegura que gran número de cheicks ó jeques de las tribus de los llanos y del Atlas se han reunido en Bouffarick para deliberar sobre las circunstancias presentes, y han decidido presentarse al general en gefe del ejército frances poniéndose á su disposicion. Para este efecto enviarán un comisionado á fin de que se les espidan los correspondientes salvoconductos. Si el general en gefe aprueba su determinacion le presentarán al cheik el Affrit que han elegido por caid de Bouffarick. Las tribus de Beni Saheel han escrito al general en gefe pidiéndole les autorice para volver á presentarse en el mercado de Argel."

Francfort 21 id.—Las noticias de la Bélgica y la Holanda, que anuncian una prócsima guerra, ocupan hoy la atencion general, y no dejan de ejercer una gran influencia sobre las operaciones de la bolsa. La opinion, que mira como inevitable la guerra, encuentra, sin embargo de todas las tergiversaciones y de toda la vacilacion de los gabinetes, muchos partidarios entre los especuladores que hasta ahora esperaban su felicidad de solo el sistema de paz.

Dordrecht (Holanda) 24 *de id.*—Se trabaja aqui dia y noche en remitir leña, víveres y toda clase de provisiones á la ciudadela de Amberes, á la que se quiere proveer de todo lo necesario para mucho tiempo. La semana pasada salieron muchos trasportes con este destino, y lo mas pronto posible saldrán 30 que se están cargando.

Francfort del Mein 26 *id.*—Se ha turbado la tranquilidad de esta poblacion ayer 25 con motivo del arresto de Mr. Freiessen por la publicacion de un folleto con el título de *República*. Algunos centenares de individuos quisieron sacar de la prision al arrestado, insultando de paso al presidente de la Dieta germánica conde Munch de Bellingshausen. Los alborotadores no han conseguido su objeto, y se han hecho nuevas prisiones.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 11 *para el* 12 *de diciembre.*

Gefe de dia el teniente coronel D. José María Rojas, capitan del regimiento infantería de Soria 8.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—José Berard.

Condiciones bajo las cuales se da en arriendo por el M. I. Ayuntamiento de esta capital el útil de la Alondiga ó Cuartera pública de esta ciudad.

1.ª El arriendo de dicho útil empezará á contar en 1.º de enero de 1833, y concluirá en 31 de diciembre de 1834.

2.ª Toda persona podrá libremente y sin embarazo alguno llevar á la Cuartera pública para su venta toda especie de granos y legumbres, asi del pais como forasteros, satisfaciendo al conductor cuatro dineros por cuartera, aunque su permanencia llegue á un mes, en el cual va comprendido el derecho de la piedra, cuyo pago deberá verificarse por el vendedor en el acto de su introduccion, entregándole no solo recibo de la cantidad que satisfaga, sino tambien del grano introducido, para la debida seguridad y responsabilidad que contrae el conductor.

3.ª Será de cargo del conductor el tener un libro maestro en donde deberá llevar con toda claredad cuenta y razon de las introducciones diarias, y de los precios de todos los granos y legumbres que se vendan en aquel edificio, y pasar relacion de ellos al fin de cada mes á la secretaría de dicho Iltre. cuerpo, bajo la pena de tres libras por cada vez que se notare falta en el cumplimiento de este artículo.

4.ª Cualquiera persona podrá tener el número de granos que quiera en dicha Alondiga pagando al conductor, seis dineros por cuartera por tiempo de dos meses, y espirados estos, deberá satisfacer otra igual partida de dos en dos meses de todo el tiempo que ecsista el grano en dicho lugar.

5ª Toda persona que lleve granos en dicho edificio podrá verificar su venta asi cribado como sin cribar.

6ª El conductor deberá servirse de los medidores y cribadores nombrados por el Iltre. Ayuntamiento sin poderse valer para dichas operaciones de otros en el referido edificio.

7ª Los medidores solo podrán percibir dos dineros por cada cuartera que medieren.

8ª El conductor deberá recibir bajo inventario y justiprecio los enseres y demas útiles ecsistentes en el edificio, los que deberá entregar fenecido el arriendo con la misma calidad, número y valor.

9ª La anua merced del útil de la Cuartera, deberá satisfacerle anualmente el conductor por tercias vencidas en la depositaría de propios del Iltre. Ayuntamiento, entendiéndose vencida la última de cada año en 23 de diciembre.

10. Despues de 24 horas de verificado el remate, quedará á favor de la persona á quien se haya rematado; pero dentro de ellas, podrá hacerse la puja de la veintena parte mas de la cantidad de remate, y con ella, se sacará segunda vez á subasta. En la misma forma se ejecutará por la puja de la décima y cuarta parte mas que tendrá lugar en cada remate dentro las veinte y cuatro horas, y pasadas despues del último quedará á favor del mayor postor.

11. El conductor deberá afianzar por la cantidad de dos mil libras al menos en bienes libres para responder no solo de la cantidad por que se le hubiese rematado, enseres, y útiles de dicho edificio, sí que del valor de trigo que tenga en custodia en la Alondiga.

12. Ultimamente será de cargo del conductor el satisfacer los gastos del presente remate con arreglo á arancel. Palma 7 de diciembre de 1832.—Josef Masa antes Ripoll.—Baltasar Montaner.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento—Juan María Roselló y Gonzalez notario y secretario.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ESTA PROVINCIA.

Frutos civiles.

Las novísimas y soberanas órdenes de S. M. la REINA nuestra Señora, sin las que por punto general están comunicadas, recomiendan el ecsacto cobro de contribuciones, y el apremio al fin de cada trimestre; y siendo esta atencion de imprescindible urgencia en el mes actual, se recuerda á todo deudor por trimestres vencidos y años anteriores, concurra luego luego, atendiendo á que de otra suerte, no evitarán la indicada providencia, que ha solido escusar la acreditada

puntualidad de este distinguido y leal vecindario. Palma 9 de diciembre de 1832.—Pedro de Fuertes.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 8 del corriente.

De Lisboa el bergantin ingles Ascuna Glori, su patron Cárlos Romano, en lastre.

De Alicante el javeque Almas, su patron Miguel Alemañy, con trigo y cáñamo.

De Iviza el laud Cármen, su patron Bartolomé Moll, con patatas.

Idem el 9. De la Nouvelle el bateu frances Antonia, su patron D. José Agibert, en lastre.

De Barcelona la jávega S. Buenaventura, su patron Gabriel Calafell, en id.

De id. el laud Cármen, su patron Gaspar Masot, en id.

Despachadas el 7. Para Agde el bateu frances la Francesa, su patron Francisco Artigues, con aceite.

Para Iviza el laud Vírgen de Jesus, su patron Damian García, en lastre.

Despachada el 9. Para id. el javeque S. Juan, su patron Andres Guevara, en id.

Idem el 10. Para Barcelona el id. S. Miguel, su patron D. Miguel Estades, con varios géneros y balija.

—Continúa en esta Real Aduana, desde las tres de la tarde, la venta en pública subasta, de todos los géneros de algodon ecsistentes en la misma, procedentes de aprehensiones. Dichos géneros solo se venden para el consumo particular y no para revender.

—Un jóven de 18 años de edad desearia colocarse en clase de criado: sabe conducir carruajes, cuidar de un caballo y demas faenas pertenecientes á su clase darán razon de él en la libreria de este periódico.

TEATRO.

Esta noche á las 7 en punto la conpañía cómica española de esta ciudad, á beneficio del 2º galan y del primer consueta representará la célebre tragedia en 5 actos *El Pelayo.** Concluida esta, cantarán los Sres. Catalá y Ortiz un duo de ópera *Horacios y Curiacios.* En seguida se bailarán las *manchegas* á 6, y se concluirá con el sainete nuevo en este teatro, titulado *Bodas de Cesar y Pompeyo* ó sean *las estátuas de cera.*

* *En la librería de Guasp calle de Morey y en la del Puesto del Diario junto á la cadena de Cort hay de venta dicha tragedia el* Pelayo, *su autor D. Manuel Josef Quintana.*

IMPRENTA DE GUASP.